



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 099 - 2012 - CMPP

Puno, 26 de diciembre del 2012.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto en sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Informe N° 261-2012-MPP/GPP, referido a la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1) del artículo 152º de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42º de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 Directiva para la Programación, y Formulación del Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2013 y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010.

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; numeral 8) del artículo 9º y artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría de los miembros del Concejo Municipal con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2013, ascendente a S/. 47'469,382.00 (Cuarenta y Siete Millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil, trescientos ochenta y dos), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	1'888,761.00
07 Fondo de Compensación Municipal.	24'146,369.00
08 Impuestos Municipales.	4'526,140.00
09 Recursos Directamente Recaudados.	9'330,000.00
13 Donaciones y Transferencias.	00.00
18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	7'578,112.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00.00
TOTAL	47'469,382.00





Concejo Provincial de Puno

GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos	En Nuevos Soles
2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	17'021,620.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	3'324,115.00
2.3 Bienes y Servicios.	7'010,125.00
2.4 Donaciones y Transferencias	834,692.00
2.5 Otros Gastos.	174,500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	18'033,315.00
2.8 Servicio de la Deuda Pública.	1'071,015.00
TOTAL	47'469,382.00

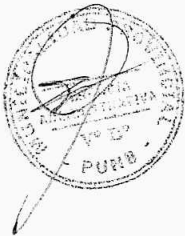


Artículo 2º.- FIJAR para el ejercicio fiscal 2013, los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal para Gastos Corrientes (incluye Gastos de Capital - Actividades), Gastos de Capital - Proyectos y Servicio de la Deuda, en porcentajes del 50.00%, 45.56% y 4.44% respectivamente, del Canon Minero el 15% para el mantenimiento de la infraestructura construida.

Artículo 3º.- FACULTAR al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía, promulgue el presupuesto de ingresos y gastos del pliego presupuestario: Municipalidad Provincial de Puno, conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente disposición

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Montón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Bustos Castell
Alcalde